

SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

Normativa Competición

**Temporada
2022 / 2023**

SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición se desarrollará en su 1ª Fase del 02 de octubre de 2.022 al 12 de marzo de 2.023. La 2ª Fase será del 19 de marzo al 23 de abril de 2.023.

2.- EQUIPOS PARTICIPANTES

GRUPO A			GRUPO B		
EQUIPO	PROVINCIA		EQUIPO	PROVINCIA	
1	HABITALIA SAN FERNANDO	CÁDIZ	1	C. D. URCI ALMERÍA	ALMERÍA
2	BM. AGUILAR PROCERAN	CÓRDOBA	2	BM. BAHÍA ALMERÍA-CANTERA	ALMERÍA
3	CÓRDOBA BM.	CÓRDOBA	3	DOMCA BM. VEGA DE GR	GRANADA
4	ÁNGEL XIMÉNEZ P. GENIL	CÓRDOBA	4	ANSOTEC BM. HUETOR TAJAR	GRANADA
5	PAN MOGUER	HUELVA	5	BM. MARACENA	GRANADA
6	BM. VISO	SEVILLA	6	BM. VELETA OGÍJARES	GRANADA
7	BM. DOS HERMANAS	SEVILLA	7	BM. MARAVILLAS BENALM.	MÁLAGA
8	PROINTEGRADA BM. LAURO	SEVILLA	8	TROPS MÁLAGA	MÁLAGA
9	BM. PROIN TRIANA	SEVILLA	9	BM. MÁLAGA	MÁLAGA

3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Fase Previa: Se formarán dos grupos, que se enfrentarán en liga todos contra todos a doble vuelta.

2ª Fase Ascenso: Los cuatro primeros clasificados de cada grupo disputarán cruces de Cuartos de Final a doble vuelta, el primer encuentro en casa del equipo peor clasificado.

1 ^{er} Encuentro	4º GB - 1º GA
2º Encuentro	3º GA - 2º GB
3 ^{er} Encuentro	3º GB - 2º GA
4º Encuentro	4º GA - 1º GB

3ª Fase Ascenso: Los ganadores de los cruces disputarán una FINAL SECTOR, liga a una vuelta todos contra todos. Para establecer los emparejamientos se aplicará el RGC de la F.A.BM. Coincidiendo con el número de encuentro de la 2ª Fase (1-3 y 4-2....)

GRUPO DESCENSO

2ª Fase Descenso novenos: Se disputará una eliminatoria a doble vuelta entre los novenos clasificados para establecer clasificación general, disputándose el primer encuentro en casa del equipo peor clasificado. (art. 105 RGC:)

2ª Fase Descenso 5º-8º: Se disputarán unos cuartos de Final a doble vuelta entre los clasificados del 5º al 8º de cada grupo, disputándose el primer encuentro en casa del equipo peor clasificado con la siguiente fórmula.

1 ^{er} Encuentro	8º GB - 5º GA
2º Encuentro	7º GA - 6º GB
3 ^{er} Encuentro	7º GB - 6º GA
4º Encuentro	8º GA - 5º GB

3ª Fase Descenso 5º-8º: Los perdedores de los cruces disputarán una FINAL A

4.

1ª SEMIFINAL – Perdedores 1^{er} Encuentro - 2º Encuentro
2ª SEMIFINAL – Perdedores 3^{er} Encuentro - 4º Encuentro

En caso de clasificarse en ambas semifinales los equipos del mismo grupo (1º-3º/2º-4º) se intercambiarían para no coincidir grupos.

3^{er} Y 4º PUESTO, perdedores de las semifinales.
FINAL, ganadores de las semifinales

De la final y el tercer y cuarto puesto de esta fase, se establecerán los puestos 13º y 14º para el vencedor de la final y el perdedor respectivamente y del 15º y 16º para el ganador y perdedor del tercer y cuarto puesto respectivamente.

Las fases de descenso han sido establecidas y aprobadas por la Comisión Delegada de la Asamblea General de la FABM el 26/07/22 con el objetivo de establecer clasificación y en el caso de que hubiera que disputar promociones los equipos no estuvieran sin competir.

4.- ASCENSOS Y DESCENSOS

ASCENSOS: Acudirán al Campeonato Estatal de Segunda División, el número de equipos que se determine en la NO.RE.BA de la Real Federación Española de Balonmano, de acuerdo con la clasificación obtenida.

DESCENDERÁN a 1ª Andaluza Senior Masculina el último clasificado de cada grupo de la fase previa, y los dos últimos clasificados de la tercera fase en el grupo de descenso.

Para la Temporada 2023/2024 habrá un total de 16 equipos.

Una vez descendidos 4 equipos de 2ªDNM y contando con los posibles ascensos a 1ªDNM y descensos de 1ªDNM se podrían dar las siguientes casuísticas:

- **16 equipos:** Si se da este caso el 1^{er} y 2^o clasificado de 1^aASM promocionarían con 16^o y 15^o respectivamente de 2^aDNM.
- **15 equipos:** Ascendería el 1^{er} equipo clasificado de 1^aASM y disputaría promoción el 2^o clasificado de 1^aASM 16^o clasificado de 2^aDNM, obteniendo derechos en 2^aDNM el vencedor.
- **14 equipos:** Ascenderían a 2^aDNM directamente los dos 1^{os} clasificados de 1^aASM.
- **Menos de 14 Equipos:** Ascenderían a 2^aDNM directamente los dos 1^{os} clasificados de 1^aASM y las plazas restantes que quedarían por cubrir se ofrecerían por derechos deportivos según lo estipulado en el artículo 105 R.G.C.

Las promociones se jugarán a doble encuentro, siendo el primer encuentro en casa del equipo de 1^aASM. (Ida 21/05/23 y Vuelta 28/05/23)

5.- JUGADORES PARTICIPANTES

A.- En Segunda División Nacional Masculina podrán participar jugadores en edad senior, que tengan licencia debidamente diligenciada, e igualmente hasta un máximo de ocho jugadores juveniles, pertenecientes al mismo club y/o al club filial, que tengan licencia diligenciada, **y sin equipo juvenil como invitados, un máximo de cuatro.**

B.- El número mínimo de licencias que, obligatoriamente, ha de tener diligenciadas un equipo antes del comienzo de la competición será de 10, teniendo que completarse antes del 31 de diciembre a 12, y el máximo podrá ser de 20, teniendo en cuenta que **al menos cuatro deberán ser obligatoriamente para jugadores nacionales seleccionables para el equipo nacional español sub – 23** (nacidos en los años 1.999, 2.000, 2.001, 2.002, 2.003 y 2.004).

De no completarse a 12 las licencias de jugadores, en el plazo marcado, el equipo perderá todos los derechos a participar en la Fase de Ascenso.

Para las Fases Estatales el número mínimo de jugadores vendrá marcado por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

C.- **CUPO ADICIONAL DE LICENCIAS**, estará compuesto por **ocho jugadores**, ofreciéndose las siguientes posibilidades como máximo:

- Los equipos podrán contar, en cada partido, con un total de **ocho** jugadores de los equipos del mismo club y/o filial de categoría inferior senior (nacidos en los años 1.999, 2.000, 2.001, 2.002, 2.003 y 2.004) y/o juvenil (2.005 y 2.006) no nominativos, pudiendo alinearse un número ilimitado de encuentros. Para la autorización de estos jugadores juveniles es imprescindible la correspondiente autorización paterna.

Teniendo en cuenta este apartado, el cupo adicional de jugadores que puedan participar en los equipos seniors masculinos procedentes de los

NO.RE.BA. 2022/ 2023 SENIOR MASCULINO

equipos de categorías inferiores del mismo club y/o filial, será tal y como a continuación se detalla:

	JUGADORES	
	SENIOR	JUVENILES
	1999, 2000, 2001, 2001, 2002 Y 2003	2004 Y 2005
NÚMERO MÁXIMO DE JUGADORES CUPO ADICIONAL POR PARTIDO	8	0
	7	1
	6	2
	5	3
	4	4
	3	5
	2	6
	1	7
0	8	

- Obligatoria todos los equipos tendrán que contar en Acta como mínimo con cinco (5) jugadores de la categoría correspondiente a la competición.
- Los jugadores juveniles, que participen con el equipo senior de su club y/o club filial, no perderán su condición de juvenil, pudiendo jugar con el equipo juvenil siempre que el Club lo determine. Estos jugadores juveniles podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizadas. En ningún caso, los jugadores pertenecientes al cupo adicional podrán ser alineados en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día art. 190 R.G.C.

D.- JUGADORES INVITADOS

1. Se permite la participación de **cuatro** jugadores juveniles (2.005 y 2.006), **nominativos**, siempre los mismos, en caso de no tener equipo de categoría juvenil, como **jugadores invitados**. Estos jugadores ocuparán plaza en el equipo no considerándose cupo adicional. Para la autorización de estos jugadores juveniles es imprescindible la correspondiente autorización paterna.

Para poder alinear a los jugadores del cupo adicional o invitados, tendrán que estar incluidos en la plataforma isquad como "invitados" en el equipo que se pretenden alinear.

No obstante, hay que tener en cuenta que en las Fases Estatales las autorizaciones de Juveniles vendrán marcadas por la normativa de la Real Federación Española de Balonmano.

E.- No se tramitarán las licencias de equipos que no cuenten al menos con un mínimo de 10 jugadores, 1 Entrenador y 2 Oficiales.

F.- Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente en cada encuentro con un número no inferior a 10, ni superior a 16 y a partir del 1 de enero de 2023 un mínimo no inferior a 12.

Todos los participantes deberán ser alineados a través de la plataforma squad, sin que pueda alinearse a ningún jugador u oficial que no esté autorizado en dicha plataforma.

El incumplimiento de estas normas podrá llevar implícita responsabilidad disciplinaria.

6.- ENTRENADOR, AYUDANTE DE ENTRENADOR Y OFICIALES

Todos los equipos tienen que contar con un entrenador y dos oficiales (con un máximo de 5 oficiales por equipo)

La titulación exigida para los entrenadores y ayudante de entrenador en esta competición es:

Entrenador	Técnico Deportivo en Balonmano Nivel 2 (Entrenador Territorial)
Ayudante Entrenador	

7.- TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Los equipos deberán completar hasta 12 licencias hasta el 31 de diciembre de 2.022.

La fecha límite para la presentación de la documentación de tramitación de licencias y autorizaciones de jugadores es el 12 de febrero de 2.023.

Para oficiales, en general, el plazo de tramitación concluye, el miércoles anterior a la última jornada de competición.

8.- FÓRMULA ECONÓMICA

Todos los gastos ocasionados por la celebración de encuentros, así como desplazamientos y estancias que puedan motivar la participación en esta Competición, serán sufragados por los Equipos.

A) FIANZA Y DERECHOS DE PARTICIPACION

CONCEPTO	PLAZO DE INGRESO		CUANTIA
FIANZA	15/06/2022		300 €
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	1^{er} Plazo	15/06/2022	250 €
	2^{er} Plazo	08/10/2022	255 €
	3^{er} Plazo	05/11/2022	255 €

El pago de los derechos de participación se realizará mediante domiciliación bancaria, para lo cual los clubes deberán de remitir a la FABM la autorización, en caso

NO.RE.BA. 2022/ 2023 SENIOR MASCULINO

de no haberse remitido, que figura en Anexos y encontrarán en la página de la FABM en normativas-descargas, debidamente cumplimentada para poder expedir los recibos.

En caso de impago de la cuota girada, se requerirá a los Clubes que hayan devuelto el recibo a fin de que ingresen la deuda en el plazo de 10 días hábiles, en caso de incumplimiento se volverá a requerir el pago de la deuda en un plazo de tres días hábiles, con un nuevo recargo del 20%. Siguiendo el incumplimiento, el Club será sancionado con la pérdida de uno a cuatro puntos de la clasificación general en la que participe el equipo principal del Club deudor y multa de hasta el triple de la deuda pendiente, incluido el recargo. En el caso de que no se abone la deuda, incluidos los recargos, en el plazo de 10 días, se considerará infracción muy grave y el equipo podrá ser expulsado de la competición, prohibiéndose además al Club moroso la inscripción de sus equipos en las competiciones andaluzas en aplicación del art. 38 del A.D.D., de la F.A.BM.

B) ARBITRAJES

Los gastos directos por servicios arbitrales serán abonados por el club a principio de cada mes mediante un cargo en cuenta por los encuentros correspondientes al mes anterior.

SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA

Tarifa arbitral	55 € x 2	por encuentro
Anotador - Cronometrador	17 € x 2	

9.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido en el Reglamento General y de Competiciones (R.G.C.) y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2.022 – 2.023.

Para las Fases Estatales se estará a la reglamentación que establezca la R.F.E.BM en cada momento.